**DIFICULTADES AÑADIDAS EN LA CONCESIÓN DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES**

Una solución es que los informes de seguimiento con especialistas y médicos de cabecera puedan realizarse vía telefónica y enviarse al paciente por email

Antes de la pandemia mundial que nos azota, los datos reflejaban ya una escasa concesión las incapacidades permanentes. Se calcula que antes de la crisis del Covid-19, las solicitudes se denegaban en un 95 % en vía administrativa. En la actualidad, se espera que a partir de ahora se endurezcan aún más los protocolos para la concesión de las mismas y, por lo tanto, sea todavía más improbable obtenerla por esta vía. Habrá que "hilar mucho más fino" para poder obtenerla o, al menos, para dejar un caso sólido de cara a la vía judicial.

Los Fondos de Reserva de la Seguridad Social, que todavía no se habían recuperado del impacto de la crisis del 2008, se han visto también afectados por esta situación.

Al endurecimiento de los protocolos de concesión de las pensiones se suma ahora el colapso de la Sanidad para la obtención de las pruebas diagnósticas y los informes tras la anulación de todas las citas durante el estado de alarma. Es decir, aquel individuo que encuentra grandes dificultades a la hora de desempeñar su jornada laboral, verá dilatado el procedimiento varios meses más, ya que para poder presentar una solicitud viable necesitará informes que se obtendrán de citas con larga lista de espera.

Otra causa del retraso de los procedimientos vendrá de la mano de los procesos jurídicos. Como la mayoría de los casos acabarán en la vía judicial, los juzgados, ya de por sí saturados, se verán inmersos un ingente número de juicios aplazados por la situación de emergencia actual.

Se calcula que las medias de espera de señalamiento de nuevos juicios pasarán de ser de los, aproximadamente, 9 meses actuales a, posiblemente, más de un año cuando se reabran los juzgados.

Para esta situación, Grupo Fidelitis propone dos posibles soluciones:

En primer lugar, para evitar el retraso en las pruebas e informes, Sanidad debería aumentar las plantillas (más de lo que ya lo ha hecho), al menos temporalmente, para poder dar salida a todos los casos acumulados y que van con retraso.

Otra posible solución, que además ha comenzado a realizarse en algunos lugares, es que los informes de seguimiento con especialistas y médicos de cabecera puedan realizarse vía telefónica y enviarse al paciente por email.

En caso de que las pruebas y/o informes se dilaten, aconsejamos a aquellos que se lo puedan permitir que se realicen pruebas en sanidad privada para que, aunque tengan menor peso en la toma de decisión de la Administración, al menos sirvan para forzar pruebas de contraste en la Sanidad Pública. Sin embargo, como ya hemos comentado, esta no es la solución ideal puesto que no está al alcance de todos.

En el caso del retraso acumulado en los juzgados las soluciones pasan por: poner juzgados de refuerzo de lo Social; realizar juicios por las tardes y en sábados; habilitar el mes de agosto; realizar juicios por videoconferencia, que suelen ser más ágiles cuando los medios técnicos funcionan correctamente; o que los abogados no agoten los plazos para la presentación de las demandas para así ganar algún tiempo adicional (acumulado en todo el proceso pueden ser varios meses).

Estos son algunos de los consejos legales que podemos ofrecer, pero, tanto para estas como para otras cuestiones de esta índole, nos encargamos de impartir charlas que visibilicen este tipo de problemáticas, en nuestra misión de respaldar al ciudadano que no sabe cómo actuar ante esta situación.